

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.2. MOCIONES.

CRITERIOS RESPECTO AL DESARROLLO EÓLICO TERRESTRE EN LA COMARCA ORIENTAL Y EN PARTICULAR RESPECTO AL ANTEPROYECTO DEL PARQUE EÓLICO CORUS DE 66MW Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0079]

##### Escrito inicial.

##### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0148, relativa a criterios respecto al desarrollo eólico terrestre en la comarca oriental y en particular respecto al anteproyecto del parque eólico Corus de 66MW y su infraestructura de evacuación, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0079, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 2 de diciembre de 2024, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de noviembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4200-0079]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º 148, [11L/4100-0148] relativa a criterios respecto al desarrollo eólico terrestre en la comarca oriental y en particular respecto al anteproyecto del parque eólico Corus de 66MW y su infraestructura de evacuación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, para su debate y aprobación, en su caso, por el Pleno:

##### TEXTO QUE SE PROPONE

1.- El Parlamento de Cantabria rechaza la ejecución del Parque Eólico Corus y apoya las alegaciones realizadas por los ayuntamientos y juntas vecinales afectados en contra del mismo.

2.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que, conforme con la normativa vigente, muestre su parecer contrario a la "solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto del parque eólico Corus de 66 MW y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Ampuero, Guriezo, Liendo, Limpias, Rasines, Voto, Ruesga y Solórzano, en la Comunidad Autónoma de Cantabria", promovido por la empresa Global Vidulante, S. L. , para conseguir la denegación de la autorización administrativa del mismo.

En Santander, a 26 de noviembre de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."